



PUNTA ARENAS, Septiembre 04 2009.

NUM. 3071 - (SECCION "B") - VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1. **AUTORICESE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad CONVENIO MARCO, el siguiente proceso de Adquisición:

ORDEN DE COMPRA 2354-291-CM09

PROVEEDOR: SKY SERVICE S.A.

R.U.T. N° 88.417.000-1

MONTO TOTAL : \$ 333.202

Motivo : Adquisición 2 pasajes aéreo Sr. Alfredo Hernández y Sra. Rosa Jara, apoyo Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Magallanes y Agrupación Cultural de Refugiados Políticos en la Patagonia Salvador Allende "Vive en la Memoria", (reemplaza Orden de Compra 2354-290-CM09, anulada por cambio de tramo).

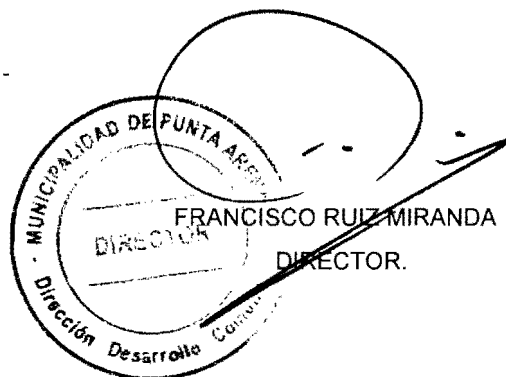
ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 24 01 008 del presupuesto Municipal vigente (o cuenta complementaria).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



FRM/EFV/lga.

DISTRIBUCION: OIRS., Adm. y Finanzas; Contabilidad; Control; Des. Comunitario, Antecedentes; Archivo